



Gobernación de
NARIÑO

**Secretaría de
Educación**

RESOLUCIÓN N°. 530

(31 ENE 2024)

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) **ANGULO MONTAÑO NECKER**, identificado(a) con C.C. No. 12796321 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. NAR2023ER036917 de fecha 27/12/2023 solicitó ascenso para el grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 492 de fecha 29/11/2022, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL** y se encuentra en el grado 11 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 12 por mejoramiento académico y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** expedido por Universidad ECCI - BOGOTA (C), según acta de grado número 003 de fecha 14/12/2023 que le reconoce (3) años, tiempo de servicio comprendido entre 28/04/2021 al 27/04/2022 (1 año(s), 0 mes(es), 0 día(s), labora en la Institución Educativa Las Marias del municipio de Olaya Herrera (Nar), le sobra(n) 1 crédito(s) que podrá utilizar para un próximo ascenso.

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 19/01/2024 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Ascender al educador(a) **ANGULO MONTAÑO NECKER**, identificado(a) con C.C. No. 12796321 al grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.



Gobernación de
NARIÑO

**Secretaría de
Educación**

Pág. 2 – Resolución No.

ARTICULO SEGUNDO:

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el(la) Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario neckerangulo67@hotmail.com en los términos del art. 56 y conc CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

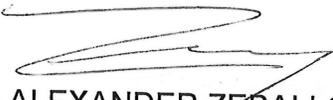
ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los

31 ENE 2024


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental.

Proy Rev: Alexandra Holguín Prieto Profesional Universitario – Grado 4.	18/01/2024	
--	------------	---